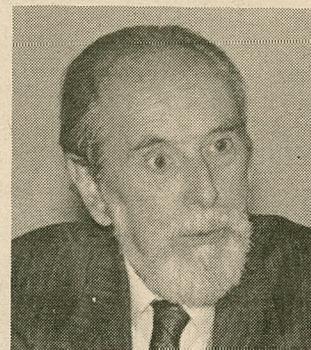


OPINION

Tergiversación de la voluntad del pueblo

ANDRES AYLWIN AZOCAR

Dentro del debate que se desarrolla en contra del sistema electoral "binominal" y a favor del sistema "proporcional", pensamos que son ilustrativos los conceptos emitidos por el vicepresidente de la UDI, don Hernán Larraín.



Hoy se reconoce universalmente que la soberanía, es decir, el poder originario, reside en el conjunto del pueblo. Dentro de esta realidad, los sistemas electorales constituyen simples instrumentos para que tal soberanía pueda ser representada equitativamente, lo que supone adecuada presencia de todas las tendencias, grupos y sectores, según el electorado que los apoya.

Indudablemente tal equidad o proporcionalidad es imposible en términos absolutos, a menos que se eligiera una cantidad muy numerosas de representantes. Tratándose de cantidades más reducidas de cargos, sólo nos cabe hacer el mayor esfuerzo para acercarnos a la más razonable proporcionalidad.

La Constitución de 1980, burlando gravemente la soberanía del pueblo, establece, al efecto, dos grandes aberraciones. Una de ellas es dar representación en el Parlamento a quienes no han sido elegidos por el pueblo, sino "designados" por otras autoridades (ex ministros de Corte Suprema, ex-comandantes de Fuerzas Armadas, etcétera). Esto significa que un 18% del Senado es absolutamente ajeno a la soberanía popular.

Debemos señalar que este tipo de "representantes" sólo existe en dos países: Chile e Irlanda.

La otra grave distorsión de la soberanía popular está constituida por el llamado sistema "binominal", hecho a la medida de la conveniencia de los sectores oficialistas durante el gobierno autoritario. Este curioso sistema crea dos tipo de minorías: las "privile-

giadas" (derecha) que al acercarse al 30% del electorado de un distrito eligen "uno" de "dos" representantes; y las "minorías castigadas", que si tienen menos del 20% del electorado no tienen posibilidad alguna de elegir un representante. Este sistema sólo existe en Chile y en Kuwait, debiendo aclararse que en este último país se agrega otro factor adicional: votan únicamente los hombres.

El expresado sistema electoral constituye una burda pretensión del régimen autoritario y de sus seguidores, para determinar permanentemente, a través de una Constitución arbitraria, la forma de vida u organización de las

actuales y futuras generaciones, prescindiendo de la voluntad real de los chilenos de hoy y de mañana. Detrás de tal esquema existe un peligroso voluntarismo que pretende substituir la soberanía del pueblo por la visión y conveniencias políticas de quienes redactaron la Constitución. Se trata, pues, de una situación éticamente inaceptable.

No nos cabe duda que los únicos sistemas electorales que puedan dar expresión auténtica en nuestro país a la soberanía popular, son los llamados "proporcionales", es decir, aquellos que sobre la base de una cantidad razonable de representantes por elegir en

cada distrito o circunscripción (3, 5, 9), permiten el gobierno de las mayorías y también la adecuada representación de todas las tendencias políticas que tienen un arraigo significativo en nuestro pueblo. Esta forma de representación popular proporcional corresponde al pluralismo que siempre ha existido en nuestra sociedad.

El sistema "binominal" no corresponde a ninguna roción doctrinaria y no cabe fundamentarla en principios ni en antecedentes históricos o de legislación internacional. Por el contrario, su inspiración corresponde sólo a mezquinas conveniencias electorales de quienes gobernaban en 1980. A través de este sistema se pretende seguir compartiendo el poder sobre la base de un 30% del electorado y se desea, igualmente, proscribir de nuestro sistema democrático a los sectores comprendidos en la cultura comunista.

Dentro del debate que se desarrolla en contra del sistema electoral "binominal" y a favor del sistema "proporcional", pensamos que son ilustrativos los conceptos emitidos por el vicepresidente de la UDI, don Hernán Larraín, quien, al referirse a una distribución justa de la representación de la Derecha en las próximas elecciones, ha dicho: "La UDI propondrá a Renovación Nacional un criterio de confección de listas parlamentarias que permita a los congresales que resulten electos en los comicios de 1993 representar proporcionalmente el número del caudal de votos que cada colectividad posee".

Esta "justa proporcionalidad" ya ha sido consagrada por la Cámara de Diputados. Ahora la palabra le corresponde al Senado.